


CARLOS ENRIQUE CHAVEZ CACERIANO
General del Aire
Comandante General de la FAP



Resolución Suprema

Lima, 18 de octubre de 2024

N° 125 -2024-DE

VISTOS:

La propuesta formulada por el señor General del Aire Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, para el otorgamiento de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" en las clases de "COMENDADOR", "OFICIAL" y "CABALLERO", por la causal "Tiempo de Servicios" al personal de Oficiales y Técnicos; y, el Informe Legal N° 1645-2024-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 12372 se creó la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", habiendo sido aprobado su Reglamento con Resolución Suprema N° 0262-77/AE;

Que, los Artículos 2.- y 5.- del Reglamento de la Condecoración, señalan que la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" es la más alta recompensa Aeronáutica que la Nación otorga al Personal Superior, Subalterno, Tropa y Civil de la Fuerza Aérea del Perú, al Personal de las otras Instituciones Armadas, así como de las Fuerzas Policiales del Perú, al Personal de las Instituciones Armadas Extranjeras y a toda persona peruana o extranjera que se haya hecho acreedora a tal distinción; por calificados merecimientos y comprobados servicios prestados en beneficio de la Fuerza Área del Perú, debiendo ser esta otorgada mediante Resolución Suprema;

Que, el señor General del Aire Comandante General de la FAP, en su calidad de Canciller de la Condecoración, propone el otorgamiento de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", por la causal "Tiempo de Servicios" en las Clases de "COMENDADOR", "OFICIAL" y "CABALLERO", en mérito a la calidad de sus servicios prestados a la FAP, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20.- inciso D.- Subinciso 1), Artículo 23.- Inciso A.-Subinciso 4) y Artículo 29.- Inciso B.- 2) a), b) y c), del Reglamento de la Condecoración; y,

Que, con el Informe Legal N° 1645-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable el proyecto de resolución suprema que resuelve otorgar la condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" en las clases de "COMENDADOR", "OFICIAL" y "CABALLERO", por la causal "Tiempo de Servicios" al personal de Oficiales y Técnicos;




CARLOS ENRIQUE CHAVEZ CATERIANO
General del Aire
Comandante General de la FAP

Estando a lo propuesto por el Consejo de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", y a lo opinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" en la Clase de "CABALLERO" por la causal "Tiempo de Servicios", por haber cumplido 20 años de servicios ininterrumpidos prestados a la Institución año 2022, al Personal de Oficiales que se indica a continuación:

COR FAP DÍAZ VELARDE, PAÚL MIKY
COR FAP TORRES BALAREZO, TERESA ANTONIETA DE GUADALUPE
COM FAP FIANA MORANTE LUIS JAVIER
MAY FAP MIFFLIN DÍAZ, KAREN JANE

Artículo 2.- Otorgar la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" en la Clase de "OFICIAL" por la causal "Tiempo de Servicios", por haber cumplido 25 años de servicios ininterrumpidos prestados a la Institución año 2022, al Personal de Oficiales que se indica a continuación:

COR FAP ORREGO YTURRY, CESAR EDUARDO
COR FAP ARANGUREN HERNÁNDEZ, ALBERTO CARLÓS
COR FAP ROMERO VIACAVA, ANDRÉS AVELINO
COR FAP FLORES YSLA, JULIO ANDRÉ
COR FAP RAMOS GONZALES, JUSTO IGIDIO
COM FAP GARCIA-BLASQUEZ CHANG CHRISTIAN FERNANDO
MAY FAP VELARDE LAUPA, AMÉRICO

Artículo 3.- Otorgar la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" en la Clase de "COMENDADOR" por la causal "Tiempo de Servicios", por haber cumplido 30 años de servicios ininterrumpidos prestados a la Institución año 2022, al Personal de Oficiales que se indica a continuación:

COR FAP TINOCO GONZÁLEZ, ARTEMIO GUSTAVO
COR FAP SEGURA ALVARADO, LUIS
COR FAP LÓPEZ ZÚÑIGA, NILTON GUIDO
COR FAP HERCILLA VÁSQUEZ, RICHARD ELAR
COR FAP PEREYRA ACOSTA, MANUEL ANTONIO
COR FAP MAURICIO JARAMILLO, TOMAS
COR FAP LEDESMA BARBA, EDUARDO ANTONIO
COR FAP PONCE VILLARROEL, JUAN MANUEL
COR FAP VELA FLORES, MICHAEL BORIS
COR FAP SÁNCHEZ CABALLERO, JUAN LUIS
COR FAP DUBOIS MARTÍNEZ, JOSÉ ENRIQUE
COR FAP BARAHONA OLIVERA, CARLÓS RAFAEL
COR FAP ARBULU MARTÍNEZ, ALEXANDER GUILLERMO
COR FAP CHÁVEZ SALINAS, JUAN PABLO MARTÍN
COR FAP DEL ÁGUILA CERNA, WILLIAM




CARLOS ENRIQUE ZÚÑIGA
Comandante General de la FAP

COR FAP LEGUÍA ZÚÑIGA, JUAN WILFREDO
COR FAP BOLAÑOS CÁRDENAS, RODOLFO VALENTÍN

Artículo 4.- Otorgar la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" en la Clase de "CABALLERO" por la causal "Tiempo de Servicios", por haber cumplido 25 años de servicios ininterrumpidos prestados a la Institución año 2022, al Personal de Técnicos que se indica a continuación:

TC1 FAP CALDERÓN GONZA, JAVIER JOSÉ
TC2 FAP DOMÍNGUEZ VALENCIA, EDELMIRA LUISA LUZ
TC2 FAP SANTILLÁN ZÚÑIGA, RATZEL
TC2 FAP CISNEROS ROMÁN, GODOFREDO
TC2 FAP FARIAS HUAPAYA, JUAN ERNESTO
TC2 FAP FRANCO QUINCHO, BEATRIZ KEETELY
TC2 FAP RAMOS AYALA, ROBERTO CARLÓS



Artículo 5.- Otorgar la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" en la Clase de "OFICIAL" por la causal "Tiempo de Servicios", por haber cumplido 30 años de servicios ininterrumpidos prestados a la Institución año 2022, al Personal de Técnicos que se indica a continuación:

TSP FAP TIPISMANA GARCÍA, MARTÍN JULIO
TIP FAP TENORIO RAMOS ERNESTO AUGUSTO
TIP FAP ALEJO DONGO, ROGER LUIS
TC1 FAP ARROYO VELIZ, ANDY MILTON
TC1 FAP LEÓN MESAJIL, CARLOS MANUEL
TC1 FAP TEJADA SALAS, YURI FELIPE
TC1 FAP VELÁSQUEZ LLALLACACHI, SERGIO RAÚL
TC1 FAP CAMERÓN CCASA, JULIO CESAR
TC1 FAP VEGA LUQUE, CIRILO
TC1 FAP POCOHUANCA FLORES, JOSÉ
TC1 FAP YIKA YONG, CARLOS ROBERT THELEMACO
TC1 FAP SILUPU ARCE, HENRY VÍCTOR
TC1 FAP OSORIO CABALLERO MANUEL CLAUDIO
TC1 FAP QUINTANA CAMPOS, TADEO HILDEBRANDO
TC1 FAP PEÑA SANCHEZ, SAÚL EDGARDO
TC1 FAP SIESQUEN ZEÑA SALVADOR WILMER
TC1 FAP MORALES PIMENTEL, RAFAEL EDSON
TC1 FAP CASTAÑEDA CASTAÑEDA IRÁN APARICIO

Artículo 6.- La presente Resolución Suprema, será refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y archívese.

.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

.....
WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHAVEZ
Ministro de Defensa